

Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención en los presupuestos Generales de la CAM.

Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Las Bases de la subvención será el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y la correspondiente Convocatoria anual.

- *Seguimiento y evaluación:*

Número de solicitudes presentadas.

Número de beneficiarios finales.

Plazo y tramitación del pago.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4ª

Objetivo estratégico: Subvenciones de ayudas al estudio alumnado de los Ciclos de Formación Profesional de Grado Superior. Facilitar medios a las familias melillenses con hijos/as a cargo que cursan estudios en algún Instituto de Formación Profesional de Grado Superior para colaborar con ellas en la financiación de los libros, material escolar y transporte que requieren los estudios de sus hijos e hijas.

Área de competencia: Consejería de Presidencia y Administración Pública. Dirección General de la Sociedad de la Información.

Centro gestor: Dirección General de la Sociedad de la Información.

Sector al que se dirige la ayuda: Alumnado de los Ciclos de Formación Profesional que desarrollen sus estudios en centros Oficiales de Formación Profesional de Melilla.

Objetivos y efectos que se pretenden obtener: Dotar a los alumnos de los Ciclos de Formación Profesional, y consecuentemente a las familias con miembros de la unidad familiar que cursan dichos estudios de una ayuda económica para libros y transporte que garantice la asistencia regular en situación óptima de todo su alumnado.

Plazo necesario para su consecución: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.

Costes previsibles, ejercicios 2023 a 2025:

AYUDAS FP: Hasta un máximo de 200.000,00 Euros anuales.

Aplicación presupuestaria:

AYUDAS FP: (03/32401/48000)

Aportación de otros entes: No consta. Si bien se debe indicar que es posible la concurrencia con subvenciones de otras entidades públicas o privadas. Compatibilidad siempre que no excedan de los gastos totales de matrícula. Se prevé para las actividades concretas subvencionadas.

Plan de acción: Se prevén los siguientes:

Subvención a cada alumno beneficiario de una ayuda para la adquisición de libros de texto y transportes escolar.

Concesión de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia. Fechas de concesión previstas: Durante cada curso académico

Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención en los presupuestos Generales de la CAM.

Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Las Bases de la subvención será el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y la correspondiente Convocatoria anual.

Seguimiento y evaluación:

Número de solicitudes presentadas

Número de beneficiarios finales Plazo y tramitación del pago.

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se traslada para su publicación y general conocimiento.

Melilla 2 de marzo de 2023,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
Antonio Jesús García Alemany